

**PAE 2007**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**  
**ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE**  
**EDUCACIÓN**

**TIPO DE PRODUCTO:** INFORME SECTORIAL

**RESPONSABLE:** CARMEN ALDANA GAVIRIA

**ELABORADO POR:**

Jaime Romero Neuta  
Carmen Aldana Gaviria

Profesional Universitario 219-01  
Subdirectora de Análisis Sectorial

**NOMBRE**

**CARGO**

**FIRMA**

**REVISADO Y APROBADO POR:**

Alberto Camilo Suárez  
de la Cruz

Director Técnico de Educación,  
Cultura, Recreación y Deporte

**NOMBRE**

**CARGO**

**FIRMA**

**FECHA DE ELABORACION:** DIA: 25 MES: 07 AÑO: 2007

**FECHA DE APROBACION:** DIA: 27 MES: 07 AÑO: 2007

**NÚMERO DE FOLIOS:** 28



**ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE  
EDUCACIÓN**

**ESTUDIO SECTORIAL**

**Contralor de Bogotá**

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**

**Contralor Auxiliar**

**OSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA**

**Director de Educación, Cultura,  
Recreación y Deporte**

**ALBERTO CAMILO SUÁREZ DE LA  
CRUZ**

**Subdirectora de Análisis Sectorial**

**CARMEN ALDANA GAVIRIA**

**Analista**

**JAIME ROMERO NEUTA**

## TABLA DE CONTENIDO

|   |      |
|---|------|
|   | Pág. |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | 4    |
| <b>1. ANTECEDENTES</b> .....  | 5    |
| <b>2. MARCO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> .....                  | 8    |
| 2.1 <b>NORMATIVIDAD NACIONAL</b> .....                                      | 8    |
| 2.1.1 Constitución Nacional.....  | 8    |
| 2.1.2 Ley 87/1993.....  | 8    |
| 2.1.3. Ley 489/1998.....  | 9    |
| 2.1.4 Agenda Conectividad Nacional.....                                     | 10   |
| 2.2 <b>NORMATIVIDAD DISTRITAL</b> .....                                     | 10   |
| 2.2.1 Sistemas Distritales de Información.....                              | 10   |
| 2.2.2 Comisión Distrital de Sistemas.....                                   | 11   |
| 2.2.3 Agenda de Conectividad Distrital.....                                 | 12   |
| <b>3. ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL DISTRITO</b> ..... | 14   |
| <b>4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA</b> .....     | 17   |
| <b>5. CONCLUSIONES</b> .....  | 19   |
| 5.1 SECRETARÍA EDUCACIÓN DISTRITAL.....                                     | 20   |
| 5.2. INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO.....                          | 22   |
| 5.3 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.....                        | 24   |
| 5.4 UNIVERSIDAD DISTRITAL.....  | 26   |

## **ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El Plan de Sistemas de Información tiene como objetivo primordial la elaboración de un marco de referencia para el desarrollo de los sistemas de información en las diferentes entidades del distrito, que respondan a los objetivos estratégicos teniendo en cuenta los principios básicos de su misión.

Se hace una descripción de la situación actual de las entidades del sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, lo que se constituye en el punto de partida del Plan de Sistemas de Información, y se incluye una descripción del análisis técnico, en cuanto a sus fortalezas y debilidades, como también un análisis de los objetivos estratégicos de las entidades.

Los equipos auditores realizaron un análisis de los componentes de los sistemas de información, de las entidades distritales Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Secretaria de Educación Distrital, Instituto Distrital de Recreación y Deporte e Instituto Distrital de Cultura y Turismo, en donde se presenta el estado actual, de los sistemas de información, utilización y beneficios que se prestan a la comunidad, inventario de hardware y software, integración con la red SI CAPITAL.

Así mismo, se solicitó información a los diferentes auditores sobre el Plan de Contingencias, creación comité de informática, inversión realizada en los últimos tres años, proyectos de inversión, hallazgos, grado verificación de la integración y cumplimiento distrital con las políticas distritales, entre otros.

Esta evaluación permite identificar el tipo de tecnología que el distrito está implementando en el sector de educación, toda vez que la Administración Central ha venido abanderando procesos de sistematización con el fin de poseer información oportuna y precisa en un momento determinado.

Todo lo anterior nos lleva a conocer si las entidades cuentan con una plataforma tecnológica, ajustada y adecuada a las necesidades y objetivos de la organización y enmarcadas en las políticas sugeridas por la Comisión Distrital de Sistemas.

## 1. ANTECEDENTES

Con la aprobación de la Agenda de Conectividad como programa de gobierno, aprobado mediante el documento CONPES 3072 de febrero de 2000, se busca que las tecnologías de la información “TI” ofrezcan una oportunidad única para que los países en vía de desarrollo avancen en su evolución económica, política, social y cultural.

Es evidente que los países en vía de desarrollo necesitan un enfoque integral y estratégico para la creación de estructuras nacionales para la información, dada la complejidad de las tecnologías de la información y la comunicación “TIC”.

El objetivo principal es llegar a establecer una sociedad de conocimiento e información, teniendo la capacidad, la posibilidad y la aptitud para generar y captar nuevos conocimientos, para lo que se hace necesario el acceso eficaz a la información con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación.

La posibilidad de que un país tenga participación en la economía, depende básicamente de su capacidad para realizar gestión de la información y traducirla en conocimiento, dependiendo, entre otras, del nivel de alfabetización digital, la capacitación y la apropiación de la información por parte de la comunidad y las tecnologías de información y comunicación “TIC”, que juegan un papel trascendental en el desarrollo de este proceso.

Sin embargo, existe insuficiencia de políticas que promueven el intercambio de información entre diferentes sistemas de las entidades del Estado, lo que ha generado el incremento de la adquisición de sistemas de información, sin compatibilidad con base de datos para la transferencia o cruce de información, como tampoco niveles de seguridad adecuados en el transporte de los datos.

Lo anterior genera que en la actualidad, las actividades de las empresas reguladas por el Estado, como la creación, el registro, la operación empresarial, la tributación, la vigilancia y el control, la contratación pública y los registros estadísticos, se vean entorpecidos por la tramitología y los requisitos exigidos de una entidad a otra, para el suministro de información tecnológica por la falta de conectividad de sus sistemas.

Colombia no se encuentra interconectada a ninguna red académica de alta velocidad, que le permita un intercambio eficiente de información, con instituciones miembros de Redes de Nueva Generación, para impulsar su desarrollo en ciencia y tecnología, lo que viene a evidenciarse en la deficiencia informática que presentan las diferentes entidades a nivel nacional y distrital.

El Estado debe participar de manera activa en la coordinación y articulación de esfuerzos de consenso y concertación entre los actores que busquen la consolidación de una red nacional tecnológica avanzada, en donde se involucren los diferentes estamentos y entidades como las instituciones educativas y de investigación, entidades del estado dedicadas al desarrollo de proyectos en educación, ciencia y tecnología, proveedores en telecomunicaciones y equipos y entidades multilaterales de apoyo, entre otros, que permitan a la comunidad académica, investigativa y científica del país acceder a nuevas tecnologías de información y comunicación “TIC” para el desarrollo de sus proyectos y disminuir la brecha de conocimiento con los países más desarrollados.

Por ello, se hace necesario buscar y desarrollar estrategias de sensibilización, formación y acercamiento de las entidades distritales y nacionales a las “TIC” para el desarrollo de capacidades y competencias que les permita aprovechar y brindar la prestación de un servicio eficiente y eficaz, asociado al uso de estas tecnologías.

La evaluación de los sistemas de información, busca fortalecer la función del Estado a través del uso de tecnologías de la información “INTRANET GUBERNAMENTAL”, con el apoyo al gobierno en la definición de una organización institucional en el Estado Colombiano para que asuma la incorporación sistemática de las tecnologías de información y comunicación en la gestión pública en Colombia. Mientras esta organización se consolida, es primordial continuar promoviendo el avance del gobierno electrónico al interior de la Agenda de Conectividad, como un mecanismo de promoción y generación de infraestructura, convenios y contexto.

La INTERNET GUBERNAMENTAL se convierte en uno de los pilares para el desarrollo de aplicaciones y servicios que representan mayor eficiencia y economía en la administración pública; por tal razón, es importante continuar ampliando el alcance y el portafolio de servicios informativos.

Se hace necesario el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permitan nuevos canales de interacción de la comunidad con el Estado, para lo cual, se deben crear las herramientas y mecanismos para contar con una fuente única de información, que se distribuya mediante diferentes canales, contribuyendo a la integración de las diferentes entidades del estado.

Finalmente, se debe buscar prestar un buen servicio informático al ciudadano, contando con un punto único de entrada a sus necesidades de información sobre la administración pública, lo que conlleva a poner en operación un centro de atención y servicios del Estado a los ciudadanos, empresarios y funcionarios

públicos, lo que viene a incidir en el buen funcionamiento y administración de las entidades a nivel distrital y nacional.

Los sistemas de información se deben orientar a mejorar el funcionamiento y la eficiencia del Estado, fortaleciendo su función de servicio al ciudadano a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, buscando mejorar los niveles de transparencia y fortaleciendo el control social sobre la gestión pública; es por esto, que la Contraloría de Bogotá ha iniciado el proceso de evaluación de los sistemas de información.

## 2. MARCO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

### 2.1 NORMATIVIDAD NACIONAL

#### 2.1.1 Constitución Nacional

ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

#### 2.1.2 Ley 87/1993

##### ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

##### ARTÍCULO 3o. CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO.

Son características del Control Interno las siguientes:

a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

##### ARTÍCULO 4o. ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno.

i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control;

### 2.1.3 Ley 489/1998

#### ARTÍCULO 17. POLITICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Las políticas de desarrollo administrativo formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adoptadas por el Gobierno Nacional tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

8. Estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información propios de la gestión pública para la toma de decisiones.

#### ARTÍCULO 27. CREACION.

Créase el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.

#### ARTÍCULO 35. EJERCICIO DE LA VEEDURIA CIUDADANA.

Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

b) Acceso a la información. Las entidades u organismos y los responsables de los programas o proyectos que sean objeto de veeduría deberán facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información para la vigilancia de todos los asuntos que se les encomienda en la presente ley y que no constituyan materia de reserva judicial o legal. El funcionario que obstaculice el acceso a la información por parte del veedor incurrirá en causal de mala conducta;

#### ARTÍCULO 36. SISTEMA GENERAL DE INFORMACION ADMINISTRATIVA.

Créase el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional, de gestión de recursos humanos, materiales y físicos, y el de desarrollo administrativo. El diseño, dirección e implementación del Sistema será responsabilidad del Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con los organismos competentes en sistemas de información, y de los cuales se levantará una memoria institucional.

ARTÍCULO 37. SISTEMA DE INFORMACION DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS. Los sistemas de información de los organismos y entidades de la Administración Pública servirán de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos

y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior así como, a la ciudadanía en general.

Corresponde a los comités de desarrollo administrativo de que trata la presente ley hacer evaluaciones periódicas del estado de los sistemas de información en cada sector administrativo y propender por su simplificación en los términos previstos en las disposiciones legales.

En la política de desarrollo administrativo deberá darse prioridad al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los sistemas de información y a la elaboración de los indicadores de administración pública que sirvan de soporte a los mismos.

#### 2.1.4 Agenda de Conectividad Nacional

Directiva Presidencial No. 2 de agosto 28 de 2000 – Gobierno en línea.

La directiva Presidencial No. 002 del 2002, reglamenta el respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

## 2.2 NORMATIVIDAD DISTRITAL

### 2.2.1 Sistema Distrital de Información

Acuerdo 57 de 2002 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN - SDI-, SE ORGANIZA LA COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". .

ARTÍCULO 1º. IMPLEMENTACIÓN. Impleméntese el Sistema Distrital de Información "SDI" en el Distrito Capital el cual estará integrado entre otros por el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, procedimientos, bases de datos, plataformas tecnológicas y sistemas de información que determine la Comisión Distrital de Sistemas, que deben aportar tanto las entidades del sector central como del descentralizado, las empresas sociales, industriales y comerciales del Estado, la veeduría Distrital, instituciones educativas oficiales del orden Distrital y los fondos de desarrollo local; así mismo podrá hacer parte del sistema el Concejo de Bogotá, la Personería Distrital, la Contraloría Distrital y la Universidad Distrital, sin perjuicio de su autonomía administrativa y presupuestal.

PARAGRAFO. Para garantizar el derecho a la información y acceso a los documentos públicos, corresponde a las entidades del sector central, descentralizado, de localidades y empresas de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial y mixto, participar en la organización del Sistema Distrital de Información, de conformidad con el Decreto que para el efecto expida el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 2º. OBJETO. El Sistema Distrital de Información - SDI-, tiene por objeto facilitar el control político por parte del Concejo Distrital y contribuir a la consolidación de una cultura real de participación ciudadana en la administración de lo público, mediante el suministro de información, estructurada, clara, confiable, oportuna, suficiente y de fácil consecución para la ciudadanía que en general se encuentre interesada en realizar acciones de veeduría y control social sobre el quehacer de las entidades distritales. Así mismo, el SDI se establece como herramienta fundamental para facilitar a la Administración Distrital el ejercicio de su función de una manera efectiva y ágil en vía de la consolidación de un Gobierno Electrónico.

PARÁGRAFO: La información contenida en el SDI permitirá verificar y hacer seguimiento a la gestión adelantada en las entidades que hagan parte del Sistema, respecto del cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia y los demás que señale la Constitución, la Ley y los reglamentos. El diseño del Sistema facilitará a la ciudadanía el acceso a la prestación de los servicios que las entidades del orden Distrital adelanten.

#### 2.2.2 Comisión Distrital de Sistemas

Acuerdo 57 de 2002

#### ARTÍCULO 5º. COMISION DISTRITAL DE SISTEMAS.

La Comisión Distrital de Sistemas -CDS- será el organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de tecnología informática y de comunicaciones se adopten en todas las entidades del Distrito Capital, será además el asesor técnico de la Administración Distrital en dichas materias.

ARTÍCULO 6º. OBJETIVOS GENERALES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS.- El objetivo fundamental de la Comisión Distrital de Sistemas lo constituye el diseño y la implementación del Sistema Distrital de Información SDI. Con base en este macro objetivo, la Comisión tendrá que:

1. Promover el uso y aprovechamiento de la informática y de las comunicaciones en la administración distrital, como herramienta para la competitividad y la eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo.
2. Velar por el mejoramiento en la relación costo beneficio de los proyectos informáticos y de comunicaciones en el Distrito Capital.
3. Promover la modernización de la tecnología informática y de comunicaciones de la administración distrital para la provisión de servicios más ágiles y transparentes.
4. Promover la colaboración entre las entidades distritales para compartir recursos y servicios de tecnología informática y de comunicaciones.

#### ARTÍCULO 7º. FUNCIONES GENERALES.

Son funciones generales de la Comisión Distrital de Sistemas las siguientes:

1. Coordinar la gestión informática y de comunicaciones de las entidades del Distrito Capital.
2. Diseñar las políticas y estándares informáticos y de comunicaciones en el Distrito Capital.
3. Apoyar la formulación y desarrollo de proyectos informáticos y de comunicaciones.

ARTÍCULO 8º. - ADSCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS: La Comisión Distrital de Sistemas estará adscrita a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTÍCULO 10º. - OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE SISTEMAS: las políticas, estrategias y recomendaciones de la Comisión Distrital de Sistemas, serán de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Distrito Capital que conformen la misma.

Directiva 005 de 2005 “Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”

#### 2.2.3 Agenda de Conectividad Distrital

Manual de estándares agenda de Conectividad Distrital

## Políticas Generales de Tecnología de Información y Comunicaciones Aplicables A Las Entidades Del Distrito Capital

- Planeación informática
- Estándarización
- Democratización de la información
- Racionalización del gasto
- Compatibilidad de sistemas

### **3. ESTADO ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL DISTRITO**

Las Instituciones del sector “Instituto Distrito de Cultura y Turismo, Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Secretaria de Educación Distrital”, muestran en los últimos cuatro años avance en la implementación de sistemas de información, especialmente en lo referente a sistemas administrativos y financieros; las entidades poseen infraestructura de hardware (en diferente nivel de actualización) para soportar sus sistemas de información.

Se está dando cumplimiento de la fase No. 1 de la Directiva Presidencial No. 02 de 2000 de Gobierno en Línea: PROVEER INFORMACIÓN EN LÍNEA A LOS CIUDADANOS, por cuanto estas entidades ofrecen a través de sus portales web información en línea a la ciudadanía, los cuales cumplen con el manual de estilo de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el diseño de estos sitios.

Así mismo, se cumple con la fase No. 3 de la Directiva Presidencial No. 02 de 2000 de Gobierno en Línea: CONTRATACIÓN EN LÍNEA, teniendo en cuenta que las entidades del sector utilizan el sistema de contratación a la vista como el portal oficial para realizar sus procesos de contratación de bienes y servicios.

No se observa cumplimiento de la fase No. 3 de la Directiva Presidencial No. 02 de 2000 de Gobierno en Línea: TRÁMITES EN LÍNEA, por cuanto el número de trámites que poseen las entidades del sector es muy bajo, por tanto se debe realizar el trabajo para que las entidades ofrezcan a la ciudadanía un mayor número de servicios en línea a través de medios electrónicos.

A pesar del avance mostrado en la implementación de los sistemas de información se encuentra que éstos son heterogéneos, especialmente los administrativos y financieros, existe variedad de sistemas para liquidación de nómina, almacén, inventarios y contabilidad, los cuales fueron desarrollados con diferentes lenguajes de programación, y se denotó falta de cumplimiento de las políticas de estandarización y la conectividad de los sistemas, como lo sugiere la Comisión Distrital de Sistemas.

Los proyectos del Plan de Desarrollo mediante los cuales se apropiaron los recursos para las vigencias 2005 y 2006, fueron los siguientes:

Cuadro 1  
**PROCESOS DE APROPIACIÓN**

Millones de Pesos

| VIGENCIA                                 | ENTIDAD | NUMERO DE PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO  | PROGRAMA                                 | INVERFSION REALIZADA |
|--|---------|--------------------|--|--|----------------------|
| 2006                                     | SED     | 1121               | Sostenibilidad Red de Participación Educativa                            | Más y Mejor Educación para Todas y Todos | \$ 1.394,0           |
|  | IDCT    | 235                | Mantenimiento y Sostenimiento de la Infraestructura Cultural Pública     |  | \$ 266,7             |
|  | UD      | 187                | Dotación y Actualización RED - UD NET                                    | Más y Mejor Educación para Todas y Todos | \$ 40,0              |
|  | IDRD    | 3110203            | Gastos de Computador   |  | \$ 246,6             |
| 2005                                     | SED     | 1121               | Sostenibilidad Red de Participación Educativa                            | Más y Mejor Educación para Todas y Todos | \$ 845,4             |
|  | IDCT    | 235                | Mantenimiento y Sostenimiento de la Infraestructura Cultural Pública     |  | \$ 390,2             |
|  | UD      | 187<br>188         | Dotación y Actualización RED - UD NET<br>Sistema Integral de Información | Más y Mejor Educación para Todas y Todos | \$ 1.074,1           |
|  | IDRD    | 3110203            | Gastos de Computador   |  | \$ 162,0             |
| 2004                                     | SED     | 1121               | Sostenibilidad Red de Participación Educativa                            | Más y Mejor Educación para Todas y Todos | \$ 527,9             |
|  | IDCT    | N.D.               | N.D.   | N.D.                                     | N.D.                 |
|  | UD      | 4147               | Sistema Integral de Información  | Más y Mejor Educación para Todas y Todos | \$ 117,0             |
|  | IDRD    | N.D.               | N.D.   | N.D.                                     | 21.                  |
| <b>INVERSIÓN REALIZADA VIGENCIA 2006</b> |         |                    |  |  | \$ 1.947,3           |
| <b>INVERSIÓN REALIZADA VIGENCIA 2005</b> |         |                    |  |  | \$ 2.471,7           |
| <b>INVERSIÓN REALIZADA VIGENCIA 2004</b> |         |                    |  |  | \$ 644,9             |
| <b>TOTAL INVERSIÓN DEL SECTOR</b>        |         |                    |  |  | <b>\$ 5.063,9</b>    |

Fuente: Informes de Auditoría 2007 – Fase I

En el anterior cuadro se observa que las entidades del sector educación presentan una inversión en sistemas de información para las vigencias 2004, 2005 y 2006 de \$5.063.9 millones de pesos aproximadamente; recursos en el área de tecnología de la información, con una participación porcentual así: Universidad Distrital

\$1.231.1 (24.31%); Secretaria de Educación \$2.767.3 (54.65%); “IDCT” \$656.9 (12.97%) e “IDRD” \$408.6 (8.07%).

La mayor inversión del sector se presentó en la “SED”, con una destinación que ascendió a \$2.767.3 millones de pesos, en las últimas tres vigencias, lo cual no se refleja en la renovación de equipo de última tecnología, contrario a lo observado en el mejoramiento y mantenimiento de la RED-P, donde se han ejecutado cerca del 50% de estos recursos.

Como se plantea en el Plan Sectorial de Educación “*Bogotá: una Gran Escuela*”, el objetivo de los proyectos de informática educativa es consolidar la “REDP” como una herramienta pedagógica al servicio del mejoramiento de la calidad en la educación.

La Secretaria de Educación Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá, presentaron la estrategia general de informática educativa que se está desarrollando en la ciudad, a través de un ambicioso proyecto que contempla el fortalecimiento de la Red Integrada de Participación Educativa “REDP”, la conexión satelital para los colegios rurales, un aula móvil con tecnología de punta y el ofrecimiento de Internet a bajo costo para los 27.000 maestros de la ciudad, según lo manifestado por la propia SED.

El énfasis de los sistemas de información que poseen las entidades del sector está basado en solucionar las diferentes problemáticas que se dan en el ámbito administrativo y financiero, y mostrando carencia de software misional dirigido a facilitar el desarrollo del objeto social de cada una de las entidades, especialmente en el “IDRD” y la “SDCRD”. Es de anotar que los aplicativos con los que cuentan las entidades han mostrado incompatibilidad con el sistema SI CAPITAL, lo cual ha generado la inversión en nuevos aplicativos y equipos que les permitan tener la conectividad con dicho sistema.

El sistema SI CAPITAL que se ha venido implementando en las entidades del distrito, para la consecución de gobierno en línea, según las directrices del gobierno nacional, ha permitido identificar la diversidad de aplicativos que se implementan al interior de cada una de las entidades, lo que ha llevado a la incompatibilidad de los mismos y por consiguiente a la no integración de los sistemas de información en el distrito.

#### **4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA**

Se observa la falta de políticas organizaciones y de una metodología formal para la administración adecuada de proyectos de tecnología de información, situación que podría conllevar el inicio de proyectos que nunca se concluyen, el desarrollo de proyectos que son un prodigio tecnológico pero sin relación con las necesidades del negocio, proyectos que se concluyen pero nunca son utilizados o proyectos que no satisfacen las expectativas de los usuarios excediendo el presupuesto inicial y el tiempo de ejecución.

Deficiencias en las políticas generales de informática y Sistemas de Información, falta de claridad sobre los procedimientos para la adquisición de tecnología y debilidades de control informático, y se identifica la realización de compras que no son avaladas por los respectivos comités e inexistencia de una alineación de la estrategia de tecnología de información con la estrategia del negocio, como se presenta en la Universidad Distrital. .

Al no existir un plan de continuidad del negocio, que utilice estándares y mejores prácticas, claramente se evidencia un riesgo que no le permitiría a la Universidad continuar con sus operaciones en el evento de una interrupción de los sistemas de información que soportan los procesos críticos, el cual debería incluir las áreas funcionales de la Universidad y los sistemas necesarios para continuar operando.

Los aplicativos entregados por la Secretaría de Hacienda no trabajan al 100% como debería ser, de acuerdo con el objeto del contrato No. 738 de 2005, que se efectuó para su implementación y ajustes a las necesidades del IDCT. Por el contrario, se evidencia que se está trabajando con los anteriores aplicativos en paralelo, como sucede con el paquete de contabilidad Aurora de la firma Heinsohn, el cual conlleva a que se continúe con una doble digitación.

El Software de boletería es misional, opera como Cliente Servidor; el servidor se encuentra en la sede principal y tiene tres usuarios en las sedes del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Cinemateca Distrital y Planetario Distrital, donde los ciudadanos pueden adquirir sus boletas para los eventos que se realizan en estos escenarios.

El software está en proceso de ajuste por parte del proveedor, debido a la transformación del Instituto Distrital de Cultura y Turismo en Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el manejo de la taquilla y recaudo fue asumido por la Tesorería Distrital, la que solicitó la suspensión a partir de 26 de febrero de 2007, ya que, no se ajustaba a las nuevas necesidades solicitando a la SDCRD los ajustes respectivos para ponerlo en producción.

La Secretaría de Educación Distrital, no posee un Comité Informático, para que todos los estudios de necesidades en aplicaciones y requerimientos tecnológicos que se requieren se ejecuten bajo su aprobación, viendo que estas decisiones las toma la Dirección de Servicios Informáticos con las Direcciones que les corresponda; por lo cual para cumplir normas y acuerdos para la Informática del Distrito Capital (Directiva 05/05; Acuerdo 057/02; Decretos 680/01 y 331/203;...), la SED debe crear un Comité Informático.

Se ha podido determinar que dentro de las debilidades que se han identificado en sistemas de información en las Instituciones Educativas Distritales, se encuentran:

- Equipos insuficientes y obsoletos en salas de cómputo, Áreas Académicas y Administrativas (Coordinación, Orientación, Secretaría Académicas, Presupuesto y Almacén).
- Deficiente soporte técnico de la SED.
- Equipos obsoletos y fuera de servicio por sistema operativo, unidades de CD, Disquete y monitores.
- Falta de conexión a Internet.
- Deficiente soporte de las líneas de Internet.
- Impresoras fuera de servicio por falta de cartuchos

## 5. CONCLUSIONES

Los sistemas de información al interior de cada una de las entidades no se encuentran integrados, generando mayor cantidad de esfuerzo para la consolidación de la información y en algunos casos presentando información inexacta como en la Universidad Distrital y el "IDRD".

A pesar de tener advertida esta situación, las entidades no han desarrollado estrategias que permitan integrar sus sistemas y su información, salvo el trabajo desarrollado por el "IDCT" actualmente "SDCRD" que se encuentra trabajando en la puesta en funcionamiento del sistema SI CAPITAL totalmente integrado y del contrato suscrito por la Universidad Distrital para implementar estos mismos sistemas (presentando alto retraso en su ejecución).

Los sistemas de información deben estar soportados en tecnologías de punta que garanticen su operación y continuidad, sin embargo, se observa que un alto porcentaje de equipos presentan obsolescencia tecnológica, como se presenta en la Secretaría de Educación, razón por la cual, se requiere que las entidades realicen un esfuerzo en la inversión para la renovación de equipos a fin de evitar riesgos de obsolescencia e incompatibilidad de formatos de información y tecnologías.

Los sistemas de información y la información que en ellos se procesa deben estar respaldados por un plan de contingencia que garantice su integridad, disponibilidad y confiabilidad; se observa que aunque existen planes de contingencia en la mayoría de las entidades, estos se encuentran desactualizados, por tanto, se requiere de su actualización urgente y de su implementación.

La situación descrita anteriormente, genera disparidad en materia de sistemas de información de las entidades analizadas, donde se identificó la heterogeneidad de sistemas, formatos de información, obsolescencia en equipos de computo, falta de desarrollo de sistemas misionales y planes de contingencia desactualizados, por ello, no se garantiza el cumplimiento de las políticas que en materia de tecnologías de información y telecomunicaciones adoptó la Comisión Distrital de Sistemas, las cuales son obligatorias para todas las entidades distritales.

Esta dirección concluye que las entidades auditadas no cuentan con un Comité de Sistemas, el cual se encarga de la evaluación y aprobación de los proyectos de sistematización en la inversión de software y hardware, lo que genera incertidumbre por cuanto no se tienen los parámetros suficientes para la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

Lo anterior, contraviniendo lo estipulado por la Comisión Distrital de Sistemas en la Directiva 05 de 2005 en lo concerniente a las “*Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital*”, donde se destaca la deficiencias en las políticas generales de informática, en los Sistemas de Información y en la claridad sobre los procedimientos para la adquisición de tecnología en las entidades.

Todo lo antepuesto, nos lleva a concluir que se ha realizado una inversión considerable durante este periodo en materia de sistemas de información que asciende a \$5063.9 millones de pesos y el sector aún no cuenta con una plataforma informática integral que le permita al ciudadano navegar y conocer que está realizando el sector en su integralidad, destacando la no conectividad entre las entidades del sector, la actualización permanente de las paginas web que le garanticen una información actual y veraz de las actividades desarrolladas por las entidades, y por último, no le permite la participación activa en la priorización y decisión de los programas y proyectos de inversión.

Debido a la heterogeneidad de la información compilada a través del desarrollo de las auditorias del primer semestre de 2007, es necesario tomar entidad por entidad e ilustrar lo que se encontró en cada una de ellas; de tal modo que nos permita hacernos una idea más completa de lo que se desea alcanzar con el presente informe.

## 5.1 SECRETARÍA EDUCACIÓN DISTRITAL

La SED está haciendo grandes esfuerzos e inversión para que los docentes y estudiantes se apropien adecuadamente de las bases conceptuales, pedagógicas, epistemológicas y prácticas para hacer un uso apropiado de los sistemas en la educación y contribuir así al mejoramiento de la enseñanza y del aprendizaje, como resultado se capacitaron 3.163 docentes en informática educativa contando con 135 nuevas salas (dotadas) de informática para docentes.

Se comprobó en visitas del RedP móvil en 22 colegios distritales que no cuentan con salas de informática; se beneficiaron 576 estudiantes de 6 colegios distritales con el curso de formación inicial en informática en RedP móvil; 2.112 estudiantes participantes de los proyectos desarrollados en RedP Móvil y 1.381 estudiantes participaron del apoyo en la preparación del ICFES durante el período de vacaciones en RedP Móvil.

En lo pertinente a los sistemas de información, se concluye que existe el proyecto macro 1121: “*Sostenimiento Red de Participación Educativa*” – REDP, del cual depende el plan estratégico del área en cuanto a compra de equipos,

implantación, mejoras y ajustes de aplicaciones, con una ejecución definitiva de \$2.767.3 millones.

Dada la complejidad del tema, se emite un concepto general en el sentido que es un proyecto amplio y suficiente para la cobertura del Distrito; sin embargo, de acuerdo con las consultas y visitas realizadas en varias IED, CADELES y el nivel central, se observó que poseen equipos de cómputo obsoletos y viejos, algunos sin posibilidad de uso y con software que salió del mercado hace tiempo, lo cual hace que se pierda la oportunidad de una capacitación educativa actualizada tanto para docentes como alumnos, así como la agilización de procesos del nivel central.

Lo anterior se pudo evidenciar en la parte contable de los equipos de cómputo de la parte administrativa, con una depreciación del 66% y en las instituciones educativas distritales ésta depreciación es negativa. Igualmente, en el consolidado general de los sistemas de información que se utilizan en la SED, la depreciación de éstos es del 75%.

Resultado de la evaluación, se concluye que existe una automatización con amplia cobertura, cumpliendo con los planes de desarrollo informático, estratégico y táctico; no obstante, por lo descrito anteriormente, se hace necesario que tanto los IED como los CADELES adquieran los equipos y software acordes a las necesidades de los aplicativos que en la actualidad están implementando en cada uno de ellos.

Los CADELES no poseen comunicación por red con algunas Instituciones Educativas Distritales por no estar en la REDP de la entidad; adicionalmente, en el nivel central, se presentan las mismas debilidades. De lo anterior, se colige que se dificulta la comunicación de archivos compatibles debido al rezago tecnológico.

La obsolescencia de los equipos genera un importante decrecimiento en la calidad educativa que se ofrece en estas instituciones, lo que a futuro reflejará una desventaja de conocimiento en los estudiantes frente a las nuevas tecnologías.

Resultado de la evaluación, se concluye que existe una automatización al interior de las diferentes instituciones, bien sean IED, CADELES y/o la propia Secretaría de Educación; propiciando una amplia cobertura en el sector, más sin embargo, es necesario advertir la obsolescencia de la mayoría de los equipos de cómputo que llevan a un retraso en la implementación del aplicativo REDP.

Producto del estudio realizado durante el primer semestre de 2007, se evidenció que los aplicativos “Sistema de Información del Recurso Humano –SIRH-“ y Kombo, aún no se encuentran con la respectiva interfase; no obstante, la dirección

de Informática debió realizar en el mes de agosto de 2006 las pruebas técnicas; necesarias para evitar el desgaste administrativo y duplicidad de funciones que se está generando en la actualidad.

Se garantizan los espacios ciudadanos de evaluación y vigilancia; sin embargo, se debe promover a mayor escala la planeación participativa que es el máximo grado de participación ciudadana, lo cual supone la decisión conjunta con los ciudadanos frente a los problemas prioritarios, destinación de recursos, priorización de estos, definición de políticas públicas.

La administración distrital hace énfasis en la observancia de los preceptos constitucionales y en el cumplimiento de la administración pública como garante de los derechos de los ciudadanos. El Plan De Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia –BSI tiene entre sus características la de procurar el restablecimiento de los derechos de los individuos, y así lograr una posibilidad real de acceso a los servicios públicos que son competencia del Estado, y forjar una conciencia ciudadana de mayor solidaridad y menos indiferencia, mas oportunidades y menos desigualdades; soportados estos propósitos sobre la base de una sociedad asentada en un estado social de derecho, el respeto por los derechos humanos y la participación ciudadana. Estas características hacen que en el diseño de la planeación BSI sea un Plan debidamente formulado y concebido de manera coherente en el marco normativo que lo regula.

## 5.2. INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO

Se concluye que los sistemas de información que tiene el “IDCT” hoy Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte “SCRD”<sup>1</sup>, en su mayoría son heredados de la Secretaría de Hacienda mediante convenio 029 de 2002, siguiendo de esta forma una de las directrices de la Comisión Distrital de Sistemas, en cuanto a la transferencia de Tecnología entre entidades del Distrito con el sistema de información SI CAPITAL, para poder unificar los Sistemas de Información y los datos de cada una de estas entidades.

Lo anterior permite que las entidades no realicen grandes inversiones en software, lo cual es ineficaz e inconveniente para cada una de ellas, por su costo y tiempo de desarrollo e implementación, ya que con la implantación del Sistema de Información SI CAPITAL, solo se deben realizar los ajustes a las necesidades de cada entidad y al mantenimiento necesario para su funcionamiento, con el objeto de facilitar la labor diaria de cada uno de sus funcionarios, para una mayor transparencia de la entidad y atención a los ciudadanos.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006

La inversión en el parque computacional ha tenido un comportamiento descendente al pasar de \$681.6 millones en el 2005 a \$534.3 millones en el 2006 y a la proyectada en el 2007 de \$456.1 millones; lo anterior, debido principalmente a la nueva estructura de la SDCRD por la reforma administrativa, tanto de funcionamiento como de inversión.

Verificado el Parque Computacional de acuerdo con lo solicitado en la cuenta anual que el "IDCT" debe realizar al ente de control, se evidenció la obsolescencia del 19% de estos equipos, de acuerdo a la última tecnología que se encuentra en el mercado y en las diferentes entidades del Distrito.

El ente de control, en cuanto a los Sistemas de Información, determinó que el 90% está destinado al manejo de la información que genera el "IDCT" en labores diarias y su grado de utilización como herramienta es eficiente; estas aplicaciones fueron creadas por la Secretaría de Hacienda y transferidas al instituto mediante el convenio No. 029 de 2002 y tan solo el 10% es misional.

El "IDCT" realizó en los últimos tres años una inversión baja en cuanto a mejoramiento de su infraestructura computacional, se evidenció que la inversión del parque computacional ha disminuido en las últimas vigencias para este tipo de Hardware, puesto que en el año 2005 se apropió una inversión de \$337.1 millones, frente a \$88.0 millones del año 2006 y una proyectada para el año 2007 de tan solo \$36.0 millones.

Se comprobó que la ciudadanía interactúa con la administración a través de los portales institucionales que cuenta la entidad para sus diferentes sedes, en los cuales la ciudadanía puede acceder a la información misional, programación de actividades para realizar sugerencias y recomendaciones y/o presentado quejas y reclamos en la Subsecretaría General, oficina encargada de responder las inquietudes formuladas por la comunidad.

La inversión realizada por la entidad para fortalecer los procesos en participación ciudadana, fue de aproximadamente \$2.289.1 millones de pesos, a través de los proyectos de inversión, 203: "*Formación Artística y Cultural*" (10%); 230: "*Cultura y Arte con Todas y Todos*" (11%); 231: "*Participación, Organización y Descentralización Cultural*" (74%); 219: "*Bogotá Internacional, Turística y Atractiva*" (6%), que buscan la organización de los procesos de formación artística de la modernización del "SDC", consolidando redes de sectores sociales poblacionales y profesionales del campo cultural; fortaleciendo los procesos de participación, organización y gestión; vinculando organizaciones de base a los espacios de participación; encuentro de pares y consolidando procesos turísticos locales y avanzando en relaciones de integración turística regional y con departamentos vecinos.

Se estableció que la entidad cuenta con un Plan de Contingencias, el cual no está actualizado, y genera riesgo en la información misional de la SDCRD, razón por la cual, se hace necesaria la formulación de un nuevo Plan de Contingencia, de acuerdo con la transformación de "IDCT" en Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

### 5.3 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En la estructura orgánica del IDRD se evidenció que Sistemas no existe como área, sino que lo integra un grupo informal que depende de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, esto indica la falta de compromiso de la alta dirección en la gestión y la toma de decisiones a nivel gerencial para cumplir con los objetivos misionales del Instituto.

La inversión realizada durante los años 2005, 2006 y 2007 fue de \$162.0; \$246.6 y \$210.0 millones de pesos respectivamente, principalmente en adquisición de impresoras y servidores y portátiles, renovación de computadores para las diferentes áreas, solución de conectividad y colaboración en grupo (correo, proxy, mensajería), sistema de información módulos y rediseño WEB, utilitario y diseño software, entre otros.

El IDRD para la adquisición del Sistema de Información Gerencial Integrado SEVEN / KACTUS, ha realizado contratos con la firma DIGITAL WARE LTDA desde el año 2000; a la fecha ha invertido en la implementación, soporte técnico y el mantenimiento un total de \$567.465.387.

En la auditoria realizada se pudo evidenciar que el Sistema de información Financiero SEVEN entró en producción a partir de enero de 2006, se concluye que se ha invertido mas de un año en el proceso de manejo paralelo con el anterior Sistema de Información SAPIENS, tiempo mas que suficiente para haber culminado con la parametrización del sistema SEVEN.

La anterior circunstancia origina duplicidad de información y de funciones, ya que existen dos fuentes diferentes con la misma información y no se tiene oficialmente establecido cual es la fuente real de información confiable y segura. Además se ha incurrido en una mayor inversión en cuanto al recurso humano, económico y en tiempo.

Existe un plan de contingencia elaborado en el año de 2004 y no se encuentra actualizado ni formalizado mediante acto administrativo, lo que origina un riesgo en el manejo de los recursos informáticos. No obstante, se evidencia la existencia

de implementación del proceso de modernización, se observa que la capacitación sobre los nuevos sistemas es limitada, y cuenta con poca seguridad en el manejo de los mismos.

En el área de sistemas del IDRDR no existe un Comité de Sistemas; actualmente, tiene una participación en el equipo transversal de la Comisión Distrital de Sistemas, mediante dos ingenieros, para desarrollar los temas propuestos en los comités realizados.

Se observa que la inversión en los últimos tres años no ha sido equitativa ni se ajusta a los requerimientos que debe tener el instituto en cuanto al avance de tecnología en sistemas de información (software), y equipos de cómputo (hardware); lo anterior, indica la ausencia de políticas y procedimientos que garanticen una adecuada adquisición de infraestructura tecnológica. El IDRDR actualmente no posee aplicaciones automatizadas en desarrollo (Formato CB-0706).

Nuevamente se evidenció la falta de espacios ciudadanos en la evaluación y vigilancia de la gestión pública, así como la falta de capacitación a funcionarios en el tema de la atención al ciudadano, falta de audiencias públicas para la consulta de las necesidades y prioridades ciudadanas, y mesas de concertación con los mismos.

En la página WEB del IDRDR, existen una sección denominada News Ticker que es una sección dinámica que se actualiza semanalmente o más veces si es necesario, con información sobre los eventos y actividades que realiza el IDRDR; también es un espacio para promocionar los programas del Instituto, así mismo, en la sección de Noticias de la Página Web, en el Home de la Página Web se encuentran las noticias sobre los eventos y programas del IDRDR. Existe un plan de contingencia elaborado en el año de 2004 y no se encuentra actualizado ni formalizado mediante acto administrativo.

La entidad cuenta con un sistema de Quejas y Soluciones en la página Web, con el fin de conocer la percepción e inquietudes de la comunidad frente a las diversas acciones en las que está comprometido el IDRDR en sus programas y actividades; así mismo, cuenta con la línea única de atención al ciudadano 195.

A través de la página WEB se informa sobre los proyectos de inversión de la entidad y el enlace con la comunidad se establece por medio de las veinte localidades, en donde se discuten las diferentes necesidades y éstas se dan a conocer por medio de las Unidades Ejecutoras Locales UEL.

#### 5.4 UNIVERSIDAD DISTRITAL

Los sistemas de información y aplicativos automatizados de las áreas que interactúan en el proceso presupuestal no están integrados, lo que conlleva que la información disponible en las diferentes áreas funcionales no se utilice como apoyo para la toma de decisiones y el desarrollo pleno de los procesos misionales, con los riesgos inherentes a tal falencia.

El resultado de la valoración de los sistemas de información permitió establecer en líneas generales que la Universidad Distrital presenta un inadecuado manejo de la Tecnología de Información, al observar, de una parte, debilidades de control, inconsistencias en la información reportada, ausencia de políticas, estándares y procedimientos para el buen manejo de la tecnología de información. De otra parte, existe un proceso de automatización inconcluso, enfocado a la implementación y puesta en funcionamiento del sistema integrado de información financiero - administrativo, que no ha permitido la administración efectiva de la información y de la tecnología asociada para soportar los procesos de la entidad, especialmente en el área financiera, donde la dependencia sobre la información electrónica y sistemas de información es vital para apoyar los procesos críticos y la toma de decisiones.

A pesar de la contratación realizada para la implementación y mantenimiento de sistemas de información, el avance en tales aspectos es aún incipiente, cuando es un proceso esencial para el desarrollo de los procesos administrativos críticos en la Universidad y que dada su connotación afectan desfavorablemente la gestión académica.

Verificada la cuenta, se evidenció que la Universidad no reportó la información relacionada con el formato *CB-0705: Inventario de aplicaciones sistematizadas en producción*, ni con el formato *CB-0706 - Inventario de aplicaciones automatizadas en desarrollo*.

La información reportada por la Universidad no cumple con los criterios de integridad, disponibilidad y confiabilidad, lo que evidencia información que no es exacta, completa y que no se encuentra disponible para soportar los procesos del negocio, en consecuencia no sería apropiada para un proceso de toma de decisiones.

De acuerdo con la información reportada, y teniendo en cuenta que los computadores con memoria de 64 Mb, 128 Mb y 256 Mb, ascienden a 527, equivalentes al 64.9% del total, considera, este ente de control, que la Universidad posee un parque computacional que tiende a ser obsoleto y no se evidencian

políticas que garanticen su actualización y por ende una adecuada gobernabilidad de la tecnología de información.

No existe una infraestructura de Tecnología de Información integrada y estandarizada dentro de la Universidad, lo que promueve la realización de adquisiciones por fuera de la arquitectura de Tecnología que define la Universidad y que se soporten procesos críticos con tecnología obsoleta.

Al no existir un plan de continuidad, que utilice estándares y mejores prácticas, claramente se evidencia un riesgo que no le permitiría a la Universidad continuar con sus operaciones en el evento de una interrupción de los sistemas de información que soportan los procesos críticos, el cual debería incluir las áreas funcionales de la Universidad y los sistemas necesarios para continuar operando.

Se observa la falta de políticas organizacionales y de una metodología formal para la administración adecuada de proyectos de tecnología de información, situación que podría conllevar el inicio de proyectos que nunca se concluyen, el desarrollo de proyectos que son un prodigio tecnológico pero sin relación con las necesidades del negocio, proyectos que se concluyen pero nunca son utilizados o proyectos que no satisfacen las expectativas de los usuarios excediendo el presupuesto inicial y el tiempo de ejecución.

Las constantes deficiencias en las políticas generales de informática y sistemas de información, la falta de claridad sobre los procedimientos para la adquisición de tecnología y las debilidades de control informático, han ocasionado la realización de compras que no son avaladas por los respectivos comités, demostrando una inexistencia de una alineación de la estrategia de tecnología de información con la estrategia del negocio.

No existen políticas claras y mejores prácticas, es decir, un marco de referencia que permita un efectivo gobierno y control de la tecnología de información, una integración de sistemas de información como estrategia para la toma de decisiones que permita medir la satisfacción de los usuarios de tecnología y la alineación de los objetivos estratégicos con los objetivos de las áreas de tecnología.

Las evaluaciones que realiza la Universidad surgen como reacción a la ocurrencia de incidentes no esperados que afectan la información o la tecnología que la soporta.

La Universidad no posee un Sistema de Gestión de Calidad, con procesos formales, coherentes e integrados que garanticen la oportunidad, seguridad y calidad de la información. No se incentiva la divulgación y uso de estándares de

calidad nacionales e internacionales aplicables a las Tecnologías de Información y Comunicaciones.

El presupuesto ejecutado en tecnología de información para las vigencia 2005 y 2006 fue de \$1.231.1 millones de pesos respectivamente, principalmente en dotación y actualización Red UDNET, gastos de computador, adquisición devolutivos, adecuación de la oficina asesora de sistemas, servidores IBM P520, microcomputadores, licenciamiento Oracle 10G e implementación SI CAPITAL.

No existe un plan de continuidad del negocio, que utilice estándares y mejores prácticas, claramente se evidencia un riesgo que no le permitiría a la Universidad continuar con sus operaciones en el evento de una interrupción de los sistemas de información que soportan los procesos críticos, el cual debería incluir las áreas funcionales de la Universidad y los sistemas necesarios para continuar operando.

Se comprobó que existe un plan de contingencia para la Oficina Asesora de Sistemas, pero no están incluidas las demás dependencias de la Universidad.